

## 5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

### 5.1.1 Descripción general del plan de estudios

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS	
<b>Obligatorios:</b>	54
<b>Optativos:</b>	0
<b>Prácticas Externas:</b>	0
<b>Trabajo Fin de Máster:</b>	6
<b>TOTAL:</b>	60

#### I. Explicación general.

El plan de estudios se estructura en 7 Materias en los que se combinan las enseñanzas sustantivas, metodológicas y la elaboración del trabajo de investigación y su defensa que podrá realizarse por videoconferencia. La especial naturaleza de este máster facilita la posibilidad de que el programa se oferte con periodicidad anual.

El plan de estudios se articula tomando plenamente en consideración la posibilidad de que estos estudios sean cursados por estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial. La exigencia de una matrícula mínima de 24 créditos ECTS responde, precisamente a este objetivo. El alumno podrá, así, matricularse en todos los módulos ofertados a lo largo del curso o en dos de ellos, pudiendo combinar enseñanzas metodológicas y sustantivas.

El plan de estudios diseñado, además, asegura al alumno la adquisición de un conjunto adicional de competencias de carácter transversal, esenciales en la compleja realidad jurídica actual: el conocimiento práctico de las TIC's y de su aplicación en la enseñanza y en la práctica jurídica merece, en este sentido, ser resaltada.

#### II. Explicación detallada.

Las asignaturas tendrán asignado un valor de 3, 4,5 o 6 créditos ETCS, según los casos.

## **Materia I. Metodología de la investigación jurídica (3 ETCS)**

La finalidad de esta materia, esencial en cualquier estudio conducente a la obtención del grado de Master con perfil académico o investigador y preparatorio de un posible acceso a la formación doctoral, es iniciar a los investigadores en la labor metodológica imprescindible para elaborar con éxito un trabajo de investigación jurídica. La materia estará compuesta de 1 asignatura:

### **1. Fuentes y metodología: bases de la investigación.**

El objetivo de esta materia es diverso en su contenido aunque coincidente en su objetivo. Se trata de facilitar, por un lado, la búsqueda y sistematización de fuentes documentales, como tarea preparatoria imprescindible para el comienzo de una investigación. En esta tarea, adquiere gran importancia un uso eficiente de las nuevas tecnologías, es especial de los gestores bibliográficos y de las bases de datos documentales, así como de la propia internet, puesto que cada vez más la información se encuentra en ella y no en soporte físico depositado en las bibliotecas. Este conocimiento resulta básico para explicar lo que es el método investigador y sus diferentes etapas, sin descuidar la atención a las aptitudes y actitudes que deben concurrir en un investigador, así como a los instrumentos y el entorno adecuados para culminar con éxito una investigación. En especial, se analizará la elección del tema y del director del trabajo, se volverá sobre la búsqueda y sistematización de las fuentes para afianzarlas, pero sobre todo para hacerlas de forma presencial en una biblioteca y, finalmente, se abordará la organización del trabajo y el uso eficiente del tiempo.

A su vez, uno de los aspectos más importantes en la elaboración de un trabajo de investigación es su redacción y presentación escrita, puesto que es el modo primero y muchas veces el único para comunicar a la comunidad científica los resultados alcanzados. Por lo tanto, es imprescindible saber redactar correctamente, utilizando los términos precisos, aplicar adecuadamente la ortografía y la sintaxis, pero sobre todo adquirir un estilo propio, riguroso y a la vez ameno, y además conocer los requisitos y convencionalismos en la presentación de los trabajos de investigación y las tesis doctorales. Para ello, explicaremos el proceso de redacción, desde la plasmación de la primera idea en una hoja en blanco hasta la redacción definitiva, nos acercaremos a las diferentes herramientas, electrónicas o no, a nuestro alcance para garantizar una escritura correcta ortográfica y sintácticamente, e incidiremos en la adquisición de un estilo propio y adecuado a los cánones científicos exigibles en cada disciplina jurídica, particularmente en la forma de citar las fuentes. Finalmente, se prestará una especial atención a los requisitos administrativos y convencionalismos en la forma de presentar un trabajo de investigación y/o una tesis doctoral antes de ser defendidos públicamente.

## **Materia II. Debates actuales sobre teoría constitucional y fuentes del Derecho (12 ETCS)**

En la presente materia se fijarán determinadas claves esenciales a dos niveles. Por un lado, a nivel teórico se abordarán una serie de debates sobre asuntos centrales del constitucionalismo que permitirán situar al alumno en los módulos siguientes y que le aportarán una visión general del estado de la cuestión. Por otra parte, el alumno analizará en detalle el sistema de fuentes del derecho, lo que le permitirá conocer la jerarquía de las mismas así como sus fricciones.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

- 1. El debate actual sobre los conceptos básicos del constitucionalismo y la teoría de la Constitución (4.5 ETCS)**
- 2. Constitución, tratados internacionales e integraciones supranacionales (3 ETCS)**
- 3. Problemas actuales de las fuentes del Derecho: jerarquía normativa, interpretación y pluralismo jurídico (4.5 ETCS)**

### **Materia III. Problemas actuales de la parte orgánica de la constitución (13.5 ETCS)**

Se impartirán asignaturas explicativas de las disyuntivas entre modelo presidencial y parlamentario, entre democracia representativa y democracia directa, así como se indagará en determinadas problemáticas clave tales que las existentes en cada uno de los poderes del Estado, los órganos de control de constitucionalidad, los partidos políticos, sistemas electorales y campañas electorales, así como los modelos de descentralización.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

- 1. El debate actual sobre la forma de gobierno, la forma de Estado y los modelos de democracia (4.5 ETCS)**
- 2. Problemáticas actuales de la función legislativa, ejecutiva, judicial y del control de constitucionalidad (6 ETCS)**
- 3. Los problemas fundamentales de funcionamiento del sistema democrático: funcionamiento de los partidos y financiación de la actividad política (3 ETCS)**

### **Materia IV. Derechos fundamentales: teorías y mecanismos de protección (10.5 ETCS)**

Se impartirán asignaturas relativas a los debates que suscita la parte dogmática de la Constitución. Por ello, el módulo se centra el estudio en general de los derechos fundamentales y sus mecanismos de protección. Con esta formación el alumno debe de obtener un conjunto de conocimientos necesarios tanto para poder moverse en los asuntos relativos a la parte dogmática de las constituciones.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

- 1. Problemas actuales de los derechos fundamentales: efectividad, aparición de nuevos sujetos de derechos y afectación por el combate al terrorismo (6 ETCS)**

## **2. La problemática actual de la protección de los derechos fundamentales (4.5 ECTS)**

### **Materia V. Problemática actual de la teoría de los derechos fundamentales (7.5 ECTS)**

Este modulo tiene por objeto el estudio de las cuestiones relativas a determinados derechos fundamentales específicos y las controversias que de ellos se suscitan (por ejemplo, el derecho a la información y a la libertad de expresión o los problemas constitucionales del uso de Internet).

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

- 1. Algunos derechos fundamentales con especial debate social y constitucional: expresión e información, igualdad y libertad ideológica y religiosa (4.5)**
- 2. Problemas constitucionales relacionados con las nuevas tecnologías (3 ECTS)**

### **Materia VI. Problemas actuales de la Constitución económica (7.5 ECTS)**

Este ultimo modulo es el relativo al estudio de las asignaturas relativas a la denominada Constitución económica, donde se indagará en cuestiones relativas a la intervención estatal de la economía y la regulación del mercado.

Las asignaturas de que se compone son las siguientes:

- 1. Mecanismos constitucionales de intervención del Estado en la Economía (4.5 ECTS)**
- 2. Problemática constitucional de los servicios públicos y de las empresas públicas (3 ECTS)**

### **Materia VII: Trabajo Final de Máster (6 créditos ECTS)**

La materia se destina a realizar a través de tutorías *on line* el trabajo de investigación. Asimismo, la defensa del TFM se llevará a cabo bien presencialmente bien por videoconferencia.

El objetivo del módulo es la preparación y presentación frente a un tribunal del trabajo de investigación, con un valor de 6 créditos ECTS. A diferencia de otros masters, en los que el trabajo de investigación tiene un valor de 10 o más créditos, en este caso se valorará la capacidad de síntesis del alumno y el trabajo de investigación tendrá una longitud inferior al que se puede exigir en un módulo de 12 créditos. Ello no es óbice para que, por supuesto, tanto a través del trabajo individual para su preparación como de los conocimientos adquiridos durante todo el máster (contando con ello también lo aprendido en el módulo de metodología), el alumno tenga que demostrar capacidades tanto formales (correcta presentación, citas, etc.) como sustanciales (demostración de ser capaz de dominar una materia determinada tras un estudio en profundidad de la misma).

### III. Control de la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación

Al tratarse de un máster de carácter ~~semipresencial~~-a distancia en el que las pruebas de los diferentes módulos, con la excepción del Trabajo de Final de Máster, se realizarán online, los estudiantes deberán identificarse correctamente a fin de controlar que son ellos los que realizan los exámenes. Para ello, la Universidad de Valencia dará a todos los estudiantes un correo electrónico y una contraseña con la que deberán identificarse para poder acceder a la plataforma virtual y realizar los exámenes. Asimismo, los estudiantes podrán ser sometidos a un proceso más estricto de control a través de la introducción de un software de control visual por el que los estudiantes deberán tener conectada una webcam mediante realizan el examen.

#### 5.1.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

Puesto que la oferta del Máster se realizará optando por la modalidad Al tratarse de un máster de carácter ~~semipresencial~~-a distancia en el que las pruebas de los diferentes módulos ~~no se realizarán presencialmente~~, no se desatiende el hecho de que los estudiantes, en principio, deberán desplazarse hasta la Universitat de València para, al menos, realizar la defensa de sus respectivos Trabajos Finales de Máster (puesto que la opción de la videoconferencia se plantea únicamente para casos excepcionales), así como, por supuesto, para el desarrollo de cualquier consulta documental o tarea académica que voluntariamente deseen acometer.

La movilidad de estudiantes es una línea prioritaria para la Universitat de València, que viene desarrollando a través de diferentes programas de actuación, para favorecer la promoción, la internacionalización, la calidad y la excelencia de los recursos humanos. Tales actuaciones deben contribuir a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior.

Para facilitar el impulso de estos objetivos, la Universitat de València considera imprescindible gestionar con la máxima dedicación las ayudas que convoca el Ministerio de Ciencia e Innovación, para cada curso académico.

Estas ayudas tienen por objeto facilitar la realización de estancias de movilidad de los/las estudiantes matriculados/as en el curso académico correspondiente en masters oficiales de las universidades españolas, para la realización de aquellas actividades académicas del máster que se desarrollan en una provincia diferente a la de la sede de la universidad de matrícula o, en su caso, en otros de países del Espacio Europeo de Educación Superior, implicando un cambio de residencia del/de la alumno/a.

Una vez finalizado el plazo de matrícula en los estudios de máster, el Vicerrectorado de Postgrado de la Universitat de València establece el plazo de presentación de las solicitudes de estancias de movilidad para los/las estudiantes matriculados/as en los estudios de master, asegurando la debida difusión del procedimiento de concurrencia competitiva, dicha información es publicada en la página WEB de la Universitat de València.

El alumnado interesado presenta la solicitud de ayuda de movilidad acompañada de la documentación requerida de acuerdo con la convocatoria en el lugar, plazo y forma establecido por la Universitat de Valencia, donde van a seguirse los estudios de máster. A estos efectos, el

Servicio General de Postgrado una vez recibidas las solicitudes por los/las estudiantes interesados/as, comprueba que los candidatos cumplen los requisitos y, con posterioridad, que han destinado las ayudas a la finalidad para las que le fue concedida.

La selección de estudiantes y la propuesta de semanas de movilidad para cada uno de ellos, se realiza en el seno de cada master por una comisión académica de selección nombrada por el Vicerrector de Postgrado y constituida por cinco miembros. La comisión académica de selección comprueba que las solicitudes presentadas cumplen los requisitos generales y académicos exigibles, denegando las solicitudes que no las reúnen o acreditan. En la propuesta de denegación se hace constar la causa que la motiva. La Comisión académica de selección, considerando los resultados de la evaluación de los criterios establecidos en la convocatoria, elabora la propuesta de concesión de las semanas de movilidad a conceder a los candidatos que reúnen los requisitos. Dicha Comisión levanta acta de la propuesta de concesión que contiene los datos identificativos de los solicitantes.

Una vez realizada la valoración por la comisión, los responsables de cada master remiten las solicitudes con la documentación adjunta a las unidades de apoyo del Servicio General de Postgrado, donde se comprueba la documentación y se envía al Ministerio de Ciencia e Innovación en el plazo establecido.

Previamente al abono del importe de las estancias de movilidad a los/las estudiantes que hayan obtenido resolución favorable por parte del Ministerio de Ciencia e Innovación, el Servicio General de Postgrado solicita al/a la estudiante, unos documentos con el fin de acreditar la estancia realizada, y se procede al pago de la ayuda.

El procedimiento finaliza con la justificación por parte de la Universitat de València, mediante la presentación de una memoria sobre las actividades desarrollada. Dicha memoria va acompañada de un certificado del responsable del master en que se acredita el aprovechamiento académico por parte de los/las alumnos/as a los que se ha concedido semanas de movilidad y un certificado de Gerencia de la Universitat de València en el que se especifican, detallados por conceptos, los gastos efectuados. La unidad de apoyo está compuesta por una Técnico de administración general y una administrativa, quienes verifican los documentos oportunos para la justificación de las ayudas para estudiantes de máster oficial ante el Ministerio.

### **5.1.3 Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios**

Los órganos encargados de la coordinación de la docencia serían, principalmente, la Comisión de Coordinación Académica del Máster, los Coordinadores de Materia y el Director del máster.

Coordinación horizontal (dentro de cada Materia): Para cada una de las materias en que se estructura el presente máster, la Comisión de Coordinación Académica nombrará un Coordinador. El Coordinador deberá ser, necesariamente, una/un profesora/or que imparta docencia en la materia en cuestión. En el caso del módulo relativo a la realización del trabajo de investigación se elegirán entre las/los profesores que impartan docencia en el Máster.

Coordinación vertical (entre las diferentes Materias, partes y semestres del Máster): Correrá a cargo de la Comisión de Coordinación Académica y del Director del Máster.

Dichos órganos deberán garantizar:

a) La coordinación de las guías docentes, para evitar tanto reiteraciones como lagunas. A tal efecto, las/los profesores deberán depositar las guías con suficiente antelación para que puedan ser examinadas por la Comisión de Coordinación Académica antes del comienzo de cada período de docencia.

b) Reuniones periódicas del claustro de profesores, en las que se intercambie información sobre las actividades académicas y de innovación programadas, facilitando la participación en ellas del equipo docente; así como sobre las posibles incidencias planteadas.